



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 60, fecha: lunes, 28 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

INFORMACIÓN PÚBLICA DE ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE BIEN PATRIMONIAL AL SESCAM

840

En sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2022, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yunquera de Henares, adoptó Acuerdo para la iniciación del expediente para la cesión gratuita del bien patrimonial al SESCAM, con destino en la reforma y ampliación del Centro de Salud de Yunquera de Henares, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) solicitante el siguiente bien inmueble:

Referencia catastral 5820525VL8152S0001PP

Localización Avenida de Málaga 4 D

Clase: Patrimonial

Superficie: 465 m2

Uso: Urbano: Uso principal vivienda unifamiliar.
Usos compatibles: Comercio, oficina, equipo comercial y social, servicios especiales e industria taller y artesana y almacenes o naves agrícolas en planta baja.

Año de Construcción: Solar sin construcción.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de



quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría General del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM).

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y con el artículo 110.1 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Yunquera de Henares, a 21 de Marzo de 2022. Documento firmado por el
Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez